

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:2182/2017

CÓRDOBA, 2 8 MAR 2017

VISTO las presentes actuaciones en las que el Laboratorio de Hemoderivados solicita se autorice la firma FONT GAMUNDI S.A. de la República Dominicana, a los fines que ésta última efectue el registro, importación, distribución y comercialización de los productos elaborados por ese Laboratorio en dicho país, acompañando a tal fin el Certificado de Autorización a fs. 46; teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 50 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 60150,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la firma FONT GAMUNDI S.A. de la República Dominicana, a los fines que ésta última efectue el registro, importación, distribución y comercialización de los productos elaborados por el Laboratorio de Hemoderivados en la República Dominicana, hasta el 25 de abril de 2019, en los términos que se proyectan en el Certificado de Autorización obrante a fs. 46, que forma parte integrante de la presente, .

ARTÍCULO 2°.- Comuniquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados.

**

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL SECRETARIO GENERAL UNIVERS DAD NACIONAL DE CÓRDOBA Prof. Dr. HUGO O. JURI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.:

413



CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN

Por la presente se certifica que la Empresa FONT GAMUNDI S.A., registro mercantil No. 81-LV, con domicilio en Av. Gregorio Rivas, No. 61/2, Apto. 1, del Sector Jeremías (LA VEGA), República Dominicana, con actividad comercial y prestación de servicios de diversa naturaleza está autorizada conforme Resolución Rectoral N°, de fecha de Marzo de Dos Mil Diecisiete, de la Universidad Nacional de Córdoba, a efectuar los trámites de Registro, importación, distribución y comercialización de los productos medicinales elaborados por el Laboratorio de Hemoderivados "PRESIDENTE ILLIA", dependiente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, en la República Dominicana, desde esa fecha y hasta el 25 de Abril de Dos Mil Diecinueve, salvo revocación expresa del Laboratorio.